

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2021-00117 00

En atención al anterior informe secretarial, y como quiera que este despacho procedió a requerir mediante providencia del 11 de marzo de 2021 a la parte interesada, para que allegara documentación necesaria para el cumplimiento del encargo, sin que a la fecha se hubiesen presentado, **se ordena DEVOLVER** sin diligenciamiento la comisión al Juzgado 01 Civil Municipal de Zipaquirá para los trámites a que haya lugar. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA IIDIA PODRÍCHEZ RELT

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° <u>55</u> del <u>17 DE JUNIO DE 2022</u>, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c496617aaeeeedcaa3776cbf4b58a4e732a69475ae42b934a455a277c51b0fde

Documento generado en 16/06/2022 01:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica